

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32835 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 662/09-D en cuyo seno, en fecha 08-09-2009, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a Manufacturas Guilabert, S.L., con domicilio en Calle Sax, Pol. Ind. Carrus, 24, Elche (Alicante), C.I.F. B-03077179, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Administración Concursal: D. Eduardo Gómez Pastor, en su cualidad de letrado, con D.N.I. 22003265-Q y con domicilio profesional a efectos de notificaciones sito en Elche, Calle Camilo Flamarión, n.º 7, entresuelo. Tfno/Fax: 966661162.

Facultades: Se decreta la de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069159-1